



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

Que el Comité Asesor de la carrera de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura dio por admitido el tema y el plan de Trabajo integrador presentado por la Prof. Lic. Silvia Alejandra González titulado "*Integración escolar y enseñanza de la lecto-escritura: el uso de los recursos tecnológicos en niños con necesidades educativas especiales en la EGB N° 1005 de la ciudad de Charata (Chaco)*" y ha aceptado a la Lic. Graciela Herrera de Bett como Directora del Trabajo Final mencionado, y;

CONSIDERANDO:

que la Prof. Silvia Alejandra González ha dado cumplimiento a la Reglamentación de Trabajo Final, presentando su trabajo final integrador en original y tres copias;

que de acuerdo a lo establecido en el reglamento del trabajo final de la Carrera de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura, corresponde designar el jurado encargado de dictaminar las condiciones de aceptación de dicho Trabajo de Especialización;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

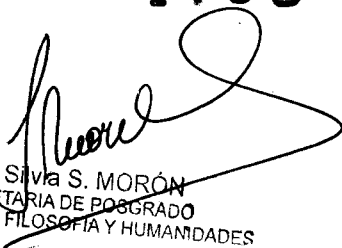
ARTÍCULO 1°: DESIGNAR el jurado que habrá de valorar los méritos del Trabajo Final Integrador de la Carrera de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y la Literatura de la Prof. Lic. Silvia Alejandra González titulado "*Integración escolar y enseñanza de la lecto-escritura: el uso de los recursos tecnológicos en niños con necesidades educativas especiales en la EGB N° 1005 de la ciudad de Charata (Chaco)*" que quedará integrado por las siguientes profesoras: Mgtr. Nora Alterman, Mgtr. Silvia Ortúzar, Esp. Florencia Ortiz.

ARTÍCULO 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 12 DIC 2012

RESOLUCIÓN N°: 1793

I.I.


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




DR. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES